

**EXP-UNC: 54240/2017**

Córdoba, **28 NOV 2017**

**VISTO:**

El EXP-UNC: 54240/2017 a través del cual la profesora Marta Beatriz Pereyra solicita ser evaluada para su incorporación a carrera docente conforme el Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente (CCT) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación Semiexclusiva en la Asignatura: "Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica".

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Prof. Marta Beatriz Pereyra ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación docente, conforme lo dispuesto en la OHCS N° 02/2017, para el ingreso a carrera docente en el cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva en la Asignatura: "Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica".

Que el Comité Evaluador designado por RHCS N° 1153/2017 para el Área Única de Profesores Titulares ha emitido dictamen Satisfactorio respecto a la evaluación de la actividad académica de la docente.

Que la citada docente ha sido notificada de lo resuelto por dicho Comité, sin interposición de recurso alguno.

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 711/2016 del HCS, ésta autoridad resulta competente para el dictado del presente acto.

**POR ELLO,**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÒRDOBA**


**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Comité Evaluador Área Única designado por RHCS N° 1153/2017 para evaluar el desempeño docente de Profesores Titulares, conforme a la OHCS N° 02/2017.

**ARTÍCULO 2º:** Proponer al Honorable Consejo Superior la designación de profesor regular de Marta Beatriz Pereyra, legajo 40679, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación Semiexclusiva (Código 106) en la

Asignatura: "Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica" desde la fecha y por el término reglamentario de cinco años.

ARTICULO 3º: Protocolícese. Comuníquese. Elévese al Honorable Consejo Superior. Publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC :  1071

  
Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA